

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; an año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el im-porte de su publicación à razón de 15 cents, linea. SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN: Imprenta de la Diputación provincial.

### **ADVERTENCIAS**

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro dias inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dara los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenteu los recibes de los anuncios de subastas.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

enter enterentation de la constitue de la cons SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### CIVIL GOBIERNO

CIRCULAR NÚM. 1.º lugar on estas ....

== Negociado 2.º—Sanidad.

Hallandose vacante el cargo de Subdelegado de Medicina del partido de Cogolludo, por dimisión de D. Indalecio de Frias que lo desempeña. ba, fundada en motivos de salud, he acordado en uso de las atribuciones que me estan conferidas y a propuesta de la Junta provincial de Sanidad, en la sesion celebrada el dia 2 del actual, admitirle la referida renuncia, y en su consecuencia, nombrar interinamente para el mencionado cargo, á D. Esteban Nuñez Lucas, Profesor de Medicina y residente en dicha localidad.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de los Sres. Alcaldes y Médicos del citado partido, á sus efectos.

Guadalajara 4 de Junio de 1900.

El Gobernador,

ab ofusication and of I. de Irazazabal. satendue al de estass mont dataine sup se

Alcocor 29 de Maye. de 1800 - 11 Alceide, Mellion Ayllon, -- ill frequetaring IMIUN ventura Barahona.

Negociado 2.º-Sanidad.

Con objeto de proveer en propiedad el cargo de Subdelegado de Medicina del partido de Cogolludo, por dimisión de D. Indalecio de Frias, que lo desempeñaba, fundada en motivos de salud, he acordado anunciar la vacante, a fin de que los Sres. Profesores que se consideren con derecho al desempeño del mismo, puedan presentar en este Gobierno sus instancias documentadas con arreglo à lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Julio de 1848, dentro del plazo de treinta l

dias, a contar desde el en que se inserte la presente en el Boletin oficial de la provincia. Guadalajara 4 de Junio de 1900.

El Gobernador,

aidad correspondionie

L. de Irazazabal.

long al squar original NUM. 3. in slapes ob onion

v. odothe addressin is try stouding on santiff.

Policía urbana.

Con esta fecha se remite al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por D. Fabian Aguado y Martinez, vecino de Millana, contra la resolución dictada por este Gobierno en 27 de Abril último, confirmando el acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa de 25 de Diciembre del pasado año, por el que se ordenó tapiase un hueco de una puerta que abrió en el sitio denominado Plaza de Toros, de dicha lohors de las diez de la mafiaus. calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo determinado en la Ley. V la sago de de la conces

Guadalajara 1.º de Junio de 1900. ill olisiation ill - abstel Gobernador, Singhia

L. de Irazazabal.

NUM. 4.

Don Laureano de Irazazabal y Echevarria, Gober-

nador civil de esta provincia. Hago saber: Que por D. Dario Beltran de Heredia, vecino de Tamajon, se presentó en este Gobierno una solicitud en 23 de Mayo de 1900, designando sesenta pertenencias de la mina de hierro denominada «Via Láctea», sita en el paraje llamado El Palancarejo, término municipal de El Pobo.

Verifica la designación en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida la paridera ya destruída llamada de la Isabelana y desde el se medirán en dirección Norte 35° O. 200 metros, fijandose la l.ª estaca: de l.ª à 2.ª al Este 35° Norte 300 metros; de 2.ª á 3.ª al Sur 35° Este 2000 metros; de 3.ª a 4.ª al Oeste 35° Sur 300 metros y desde la 4.ª al punto de partida al Norte 35º Oeste 1.800 metros, quedando así cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas. Valladares.

00

del

itθ,

80-

181

an .

011

la-

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 28 de Mayo de 1900.

El Gobernador,

L. de Irazazabal.

#### NUM. 5

Don Laureano de Irazazabal y Echevarria, Go-

bernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Dario Beltran de Heredia, vecino de Tamajón, se presentó en este Gobierno una solicitud en 23 de Mayo de 1900, designando sesenta pertenencias de la mina de hierro denominada «Pili», sita en el paraje llamado Cerro de la Cerera, término municipal de Setiles,

bajo la designación siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo Nor-Este de la mina «Rosario,» perteneciente al citado Sr. Beltran de Heredia, y desde él se medirán al Norte 400 metros y se colocará la l.ª estaca; de l.ª á 2.ª al Oeste se medirán 700 metros; de 2.ª á 3.ª al Sur 1.200 metros; de 3.ª á 4.ª al Este 700 metros, y de 4.º á 5.ª al Norte 200 metros, quedando así cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publi-

cidad correspondiente.

entering the contract of the c

Guadalajara 28 de Mayo de 1900.

El Gobernador,

L. de Irazazabal.

### COMISIÓN PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto el art. 94 de la ey provincial, esta Comisión ha acordado señalar los dias 1, 15, 16, 18, 19, 26, 27 y 28 del presente mes, para celebrar sus reuniones ordinarias, y hora de las diez de la mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general y á los efectos de la Ley.

Guadalajara 1.º de Junio de 1900.—El Vicepresidente, Antonio Serrada.—El Secretario, Luis García del Val.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Tribunal provincial Contencioso administrativo.

#### -eli leh nautelt ohuli (I Tod eng) tredsa ogait - l -oli etse ne ètueseus **Anuncio.** Il eb enicev sibe s

Ante dicho Tribunal se ha interpuesto por Ventura del Amo Guerrero y Marcos Guerrero Herranz, vecinos de Sotodosos, recurso Contencioso administrativo contra la providencia del señor Gobernador civil de esta provincia, que confirmó otra del Alcalde de Abanades; que les impuso la multa de 15 pesetas por pastoreo abusivo de sus ganados.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para conceimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en

él à la administración.

Guadalajara 18 de Abril de 1900.—José García Valladares.

### AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

Fondos carcelarios

Estando formadas las cuentas de ingresos y gastos Carcelarios de este partido judicial, correspondiente al año 1899-900, se ha señalado el día 8 del actual y hora de las doce de su mañana, para reunirse en estas Casas Consistoriales la Junta á que se refiere el art. 3.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886.

Lo que se anuncia en el periódico oficial para que los Ayuntamientos de los pueblos de este partido se sirvan nombrar un individuo de su seno que, autorizado en forma, concurra al citado acto.

Guadalajara 1.º de Junio de 1900. - El Alcalde

Constitucional, Lorenzo Vicenti.

### ILLANA

Acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal el arriendo en conjunto de los derechos de consumos con libertad de ventas para el próximo año natural de 1901, las subastas se celebrarán en la Sala Consistorial; la primera el día 15 del próximo mes de Junio y horas de diez á doce de su mañana, y si esta fuese negativa, se celebrará la segunda y última el día 25 de dicho mes, á la misma hora, dicho local y bajo el pliego de condicianes que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Illana 30 de Maye de 1900. - El Alcalde, Francisco

Solera.

### ALCOCER

bus officers

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados centribuyentes se arrienda à venta libre, ya en junto, ya por ramos separados, los derechos de consumos para el año de 1901, cuyo primer remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 10 de Junio próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 7.345 pesetas 45 cent mos y pliego de condiciones que aparece en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, tienen precisión de depositar en el acto del remate ó en lo Caja del Municipio una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado; y la persona á cuyo favor se adjudique el remate prestará fianza definitiva consistente en la cuarta parte en que queden subastadas las especies, siendo papel-moneda ó metálico y doble en

fincas con titulación inscrita.

Si en dicha subasta no hubiera licitadores, se celebrara una segunda el día 20 del expresado mes, bajo las mismas condiciones, igual tipo, idéntica forma y a las propias horas que la primera, adjudicandose al que resulte mejor postor.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de

los que quieran interesarse en la subasta.

Alcocer 29 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Melitén Ayllón.—El Secretario, Buenaventura Barahona.

### IRUESTE.

No habiendo tenido efecto las subastas para el arriendo à venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos de esta localidad para el próximo año de 1901, y segundo semestre del actual año de 1900, se anuncian las subastas à venta libre à la exclusiva de liquidos y carnes, por igual período de tiempo, teniendo lugar la primera subasta el día 6 del próximo mes de Junio, de diez à doce de su mañana, en la Casa Consistorial. Si resultase negativa se celebrará la segunda el día 14 del mismo mes, hora y sitio señalado; y si tam-

poco hubiera postura, se verificarà la tercera y última subasta el dia 22, à iguales horas, bajo el pliego de condiciones que està de manifiesto en esta Secretaria de Ayuntamiento, el Si all in chapant etan un raspit

Irueste 29 de Mayo de 1900.-El Alcalde, Juan Guijarrossi attion or end stateon stationed as on one

### Colored Day of the Colored Col SACECORBO.

Las dos subastas celebradas para el arrendamiento à venta libre, para cubrir el encabezamiento con la Hacienda, durante el año 1901 y segundo semestre del actual, no han tenido efecto por falta de licitadores, en su consecuencia se anuncia la subasta primera para el arriendo à la exclusiva el día 4 del próximo mes de Junio, si resultara desierta se celebrará otra segunda el dia 13, y si tampoco hubiere licitadores tendra lugar la tercera y última el 22 de dicho mes de Junio.

El pliego de condiciones se hallara de manifiesto en

referido acto. La ser estado de secondo de conservado de c Saccorbo 31 de Mayo de 1900 .- El Alcalde, Eduarde Maria Ruiz.-El Secretario, Valentin Lema.

### LEDANCA.

El dia 10 de Junio próximo, de once à doce de su mañara, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia en las Casas Consistoriales de esta villa, el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas por el tiempo de año y medio, que principiara en 1.º de Julio próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1901, bajo el tipo de 225 pesetas, y condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaria municipal.

Si no hubiese licitador en el primer remate, tendrá lugar el segundo y último con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado, el día 17 del mismo mes y repetida hora.

Ledanca 31 de Mayo de 1900 .-- El Alcalde, José Manzano.

### VALDECONCHA

El dia 8 de Junio próximo, de diez à doce de la mahana, tendra lugar en la Sala sesiones, bajo la presisidencia del Sr. Alcalde, el primer remate à venta libre de las especies de consumos por un período de uno á cinco años, contados desde 1.º de Enero próximo, bajo el tipo de 2.684 pesetas 98 céntimos y condiciones que estarán de manifiesto.

Si la 1.ª subasta resultase desierta se celebrará otra el 18 del propio mes en iguales horas, local y condi-

ciones.

. Valdeconcha 21 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Manuel Lopez.

### PUEBLA DE BELENA

En el ganado cabrio de Francisco Cañeque, de esta vecindad, se hallan recogidas dos reses aparecidas en este término municipal, sin que se haya podido averiguar quién sea su verdadero dueño, las cuales son de

las señas que á continuación se detallan.

Lo que se anuncia en el periodico oficial de esta provincia, para que llegue à conocimiento de su respectivo dueño, y pueda pasar à recogerlas, previo pago de los gastos ocasionados; pues transcurrido que sea el plazo de quince días, sin personarse à dicho objeto, se procederà à la enajenación de las mismas, conforme preceptua la Ley vigente.

Puebla de Beleña 28 de Mayo de 1900.—El Alcal-

distance on onimal organisms

de, Pedro Español.

### Señas de las reses

of Estern office Dos cabritos, uno de pelo colorado y el otro negro oriscano, el primero ramal atras en la oreja izquierda y

Constraint of the Paragradity of the Casts do Excellent

horquilla y muesca alante y en la derecha espontada y mosca también alante. facio Carcia.

### CHILOECHES

Por el vecino de esta villa, Prudencio Taravillo, se me da parte de que su padre político Matias Sanchez Palomar, de las señas que se dirán, desapareció de su casa el dia 28 del actual, sin que hasta la fecha, à pesar de las diligencias practicadas en su busca, haya sido encontrado. Analog ofici lab ajjol ab 1 lab tat

En su consecuencia, ruego à los Sres. Alcaldes den las ordenes oportunas para averiguar donde se encuentra, y caso de ser hatlado, prestandole los auxilios que pueda necesitar, lo participen á esta Alcaldía.

Chilosches 30 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Wen-

ceslao Cascagero.

#### Señas.

Edad 77 años, estatura regular, barba poblada y muy canosa, ojos pardos, natiz regular; viste pantalón de pana de granillo de trigo, blusa azul á cuadros 

### FUENTENOVILLA

Desde el dia 1.º de Julio próximo queda vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. El contrato solo durara un año que principiará en 1.º de Julio del corriente año, y terminará en 30 de Junio de 1901. El plazo para solicitarla es el de treinta días à contar desde la inserción en el periodico oficial. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde, acompañadas del título profesional.

Fuentenovilla 28 de Mayo de 1900.-El Alcalde,

Eduardo Gómez.

Desde el dia 1.º de Julio próximo queda vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de 90 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. El contrato solo durará un año, que será desde 1.º de Julio próximo á 30 de Junio de 1901; el plazo para solicitarla es el de treinta dias, à contar desde su inserción en el periodico oficial. Los aspirantes dirigiran sus instancias à esta Alcaldia, dentro del indicado plazo.

Fuentenovilla 28 de Mayo de 1900.-El Alcalde,

### MIRALRIO. do nome male

Desde el 24 de Junio próximo se halla vacante la plaza de Médico de la Beneficencia municipal de esta villa, con la dotación anual de 200 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos y por la asistencia à las familias pobres. El vecindario se obliga à satisfacer 180 fanegas de trigo puro, por la asistencia à las familias asociadas para este efecto. También podrà el facultativo prestar su asistencia al vecindario de la villa de las Casas de San Galindo, distante dos kilómetros por carretera, para lo cual se han asociado con éste de Miralrio, comprometiéndose aquél à satisfacer 60 fanegas de trigo y 50 pesetas por la Beneficencia. La duración del contrato será por dos años, prorrogables por otros dos, à voluntad de las partes. Es condición precisa ser Licenciado en Medicina y no exceder de 50 años. Los que se crean adornados de dichas condiciones, dirigirán sus solicitudes al Alcalde de esta villa de Miralrio, dentro del termino de treinta dias, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial. El pueblo es sano, con ricas y abundantes aguas; dista de la Estación de Jadraque una hora per carreespuntada en la derecha, y el segundo en la izquierda | tera.

se at 001 for of tab graver of see greades abitomen

Miralrio 27 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Bonifacio Garcia.

### CANIZAR

La plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se halla vacante con la dotación anual de 100 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal a sensi al mand sup qua lavina lat SS aro is anno

La duración del contrato será por tres años, á con-

tar del 1.º de Julio del año actual.

Además puede contar con 150 fanegas de trigo que próximamente producirán los contratos con el vecindario. Its on solvetonate try analysis to a on once

Se concede el plazo de treinta días, á contar desde su inserción en el periódico oficial de la provincia, para la admisión de solicitudes que presentará ante esta Alcaldia.

w absided adred this regular action to Dale La plaza de Inspector de carnes de esta villa, con la dotación de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Además darán los vecinos 56 fanegas de trigo por la asistencia de veterinaria que preste el agraciado à

los ganados que poseen.

La duración del contrato será por dos años, à con-

tar desde el día 1.º de Julio próximo.

Los aspirantes à dicha plaza, presentaran las solicitudes ante esta Alcaldia en el término de treinta dias, a contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Canizar 25 de Mayo de 1900.-El Alcalde, José de

Bardaxi.

# Amillaramientos

Los apéndices de la rectificación del amillaramiento de las riquezas rústica y urbana, que han de servir de base para la contribución territorial del año 1901, están terminados y expuestos al público en sus respectivas Secretarias de Ayuntamiento para oir reclamaciones, por el termino que cada uno ha señalado.

El Cubillo, por quince dias. Tomellosa, por quince dias. Cifuentes, por quince dias. Valdesaz, por quince dias.

Pozo de Almoguera, por quince dias.

Maranchon, por quince dias.

Condemios de Abajo, rústica, por quince dias.

Fuentelviejo, por quince dias.

Durón, por quince dias, y las cuentas del Pécito del primer semestre de 1899 900, por un mes.

Armuña, per quince dias. Bribucga, por quince dias. Almadrones, por quince dias. Valdeaveruele, per quince dias. Hontova, por quince dias. Riofrio, por ocho dias, Berninches, por quince dias. Cendejas de la Torre, por quince dias. Fuentenovilla, por quince dias.

# Juzgados de instrucción

GUADALAJARA

Den Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de

este partido. Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas à Celedonio Agustin Roses Gimenez (a) Candelas, en causa por robo, se saca á segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su

tasación, una pistola y dos cápsulas en buen uso, tasado todo en una peseta cincuenta centimos, que ha sido embargado al rematado Roses, cuyo acto tendra lugar en este Juzgado, el día 12 de Junio próximo, y su hora de las diez de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación rebajado el 25 por 100, y que los licitadores tienen que consignar préviamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se venden.

Dado en Guadalajara à 31 de Mayo de 1900 .- Pedro S. de Baranda. - El actuario, Manuel Palomares.

### COGOLLUDO COGOLLUDO

Don Ignacio Mena y Sobrino, Juez de instrucción de

este partido, sobston amidea anagunt 2 7 . 61 str

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas à Florentino Arroyo Aguado, vecino de Humanes, en causa que se le ha seguido en este Juzgado por lesiones, se sacan á pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que le fueron embargados, descritos en el periódico cficial de esta provincia, núm. 51 del año actual, su fecha 27 de Abril último.

El acto del remate tendrá lugar el día 19 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las demás condiciones que se indican en expresado periódico oficial.

Dado en Cogolludo à 23 de Mayo de 1900.-Igna-

cio Mena. - P. S. M., Angel Nuñez.

## Juzgados municipales

### BRIHUEGA.

Don Ramon Casas Caballero, Juez municipal Letrado

de Brihuega.

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Agapito Retuerta y otros, vecinos de Romancos, sobre infracción de la Ley de caza, se dicto la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

Sentencia. - En la villa de Brihuega à 26 de Abril de 1900, D. Mariano Torrecilla Marti, Juez municipal suplente de la misma, ha visto este juicio contra Paulino Retuerta Lozano, Juan Catalina Tejedor, Marcelino Arroyo Millan, Celedonio Cueva Jadraque, Baldomero Paños Torres y Agapito Retuerta, mayores de edad, jornaleros, vecinos de Romancos, por infraeción de la Ley de caza.

Fallo:

Que debo condenar y condeno á Paulino Retuerta, Juan Catalina, Marcelino Arroyo, Celedonio Cueva, Baldomero Paños y Agapito Retuerta; al primero, a la multa de 25 pesetas, y á los segundos á la de 5 pesetas á cada uno, cuyas multas harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia, un dia de arresto menor en la Carcel de esta villa, por cada 2 pesetas 50 centimos que dejen de satisfacer, segun el art. 49 de la citada ley de caza, y al pago por iguales partes de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia que se notificará à las partes, lo pronuncio, mando y firmo de que certifico.-Ma-

riano Torrecilla.—Ramon Medina.

Y à fin de que llegue à conocimiento del denunciado Agapito Retuerta, cuyo actual paradero se ignora, a los efectos del art. 212 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo término se contará desde el siguiente dia al en que este anuncio se inserte en el Boletin oficial, expido el presente que firmo en Brihuega à 28 de Mayo de 1900.—Ramon Casas.—P. S. M.—El Secretario, Ramon Medina.

Guadalajara, —Taller tipográfico de la Casa de Expésitos.